Social Security

Una Instantánea Del Seguro Social

La Administración de Seguro Social produce muchas publicaciones que explican los programas de Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y Medicare. Esta hoja provee una instantánea de los aspectos más importantes de esos programas. Los lectores que necesiten más información deben pedir otras publicaciones o hablar con un representante de Seguro Social.

El Número de Seguro Social

Todos los beneficios de Seguro Social que usted recibirá provienen de sus ganancias y otra información, registradas bajo su número de Seguro Social. Por eso, es muy importante que siempre use el número correcto. Además debe asegurarse de que el nombre que usa en su trabajo sea igual al nombre completo mostrado en su tarjeta de Seguro Social. Si alguna vez cambia su nombre, debe cambiarlo también en su tarjeta de Seguro Social. El Seguro Social no cobra por este servicio. Aún el niño más pequeño tiene un número de Seguro Social porque sus padres deben incluir ese número en la declaración de impuestos para reclamarlo como dependiente.

Pagando Impuestos de Seguro Social

Si trabaja para otra persona, su empleador retiene impuestos de Seguro Social y Medicare del salario de usted, iguala esa cantidad, envía esos impuestos al Servicio de Rentas Internas e informa sus ganancias al Seguro Social. Si trabaja por cuenta propia, usted paga sus propios impuestos de Seguro Social cuando hace su declaración de impuestos; entonces el Servicio de Rentas Internas informa sus ganancias al Seguro Social. Usted paga una tasa de impuesto igual a la parte combinada de empleado y empleador, pero puede acogerse a las deducciones especiales que existen para ajustar su tasa de impuesto.

Ganando "Créditos" de Seguro Social

Cuando trabaja y paga impuestos, usted gana "créditos" que cuentan para su elegibilidad a futuros beneficios de Seguro Social. Usted puede ganar un máximo de 4 créditos cada año. La mayoría de las personas necesitan 40 créditos (10 años de trabajo) para tener derecho a beneficios. Personas más jóvenes necesitan menos créditos para poder recibir beneficios de incapacidad o sobrevivientes.

Calculando Beneficios de Seguro Social

Su beneficio de Seguro Social es un porcentaje del promedio de sus ganancias durante la mayor parte de su vida laboral. El Seguro Social no fue establecido para que fuera su única fuente de ingreso al jubilarse o incapacitarse, ni para que fuera el único ingreso de su familia al morir usted. El programa fue establecido para suplementar cualquier ingreso que usted tenga de otros planes de jubilación, ahorros, inversiones, etc. La fórmula de beneficio está preparada para que trabajadores con poco ingreso reciban un porcentaje de reembolso mayor que el de los que tienen ingresos más altos. Un trabajador con ganancias medianas puede esperar un beneficio de jubilación que representa aproximadamente el 42 por ciento de sus ganancias durante su vida laboral. Para obtener su cálculo gratis de los beneficios de jubilación, incapacidad y sobrevivientes pagaderos a usted y su familia, llame al número de Seguro Social **1-800-772-1213**.

Beneficios de Seguro Social

Hay cinco categorías importantes de beneficios pagados con sus impuestos de Seguro Social: Jubilación, Incapacidad, Beneficios Familiares, Sobrevivientes y Medicare. (Los beneficios de SSI no son financiados con los impuestos de Seguro Social, y son discutidos en otra sección.)

Jubilación

Los beneficios completos se pagan a la edad de 65 años (con beneficios reducidos disponibles desde la edad de 62) a personas con suficientes créditos de Seguro Social. La edad en que se pagan beneficios completos irá aumentando en años futuros. Las personas que demoran su jubilación hasta después de cumplir los 65 reciben un aumento especial en sus beneficios cuando se jubilan.

Incapacidad

Los beneficios se pagan a personas de cualquier edad, con suficientes créditos de Seguro Social, que no pueden hacer trabajo "sustancial" por un año o más debido a una lesión física o mental—o que sufren de una condición que se espera les cause la muerte. Generalmente, las

ganancias de $500 o más al mes se consideran sustanciales. Para facilitar la vuelta al trabajo, el programa de incapacidad incluye incentivos como la continuación de beneficios y protección de cuidado de salud mientras una persona intenta trabajar.

Beneficios Familiares

Si usted es elegible para beneficios de jubilación o incapacidad, otros miembros de su familia pueden recibir beneficios también. Estos incluyen: su cónyuge, si tiene por lo menos 62 años de edad o es menor de 62 pero tiene un hijo menor de 16 a su cuidado; sus hijos, si son solteros y menores de 18, o de 19 pero aún en la escuela, o de 18 o más con una incapacidad. Si usted está divorciado, su ex-cónyuge podría ser elegible para beneficios en el registro de ganancias de usted.

Sobrevivientes

Cuando usted muera, ciertos miembros de su familia podrán ser elegibles para beneficios si usted ganó suficientes créditos de Seguro Social mientras estaba trabajando. Los miembros de su familia incluyen: una viuda o viudo de 60 años de edad o más, de 50 años o más si sufre de una incapacidad, o de cualquier edad si tiene a su cuidado un hijo menor de 16; sus hijos solteros menores de 18 o menores de 19 si aún están en la escuela; un hijo de 18 años o más puede recibir beneficios si está incapacitado; también sus padres pueden recibir beneficios de sobrevivientes si usted era su medio de subsistencia principal. Un pago de $255 puede hacerse a su cónyuge o hijos menores cuando usted muera. Si es divorciado, su ex-cónyuge podría ser elegible para beneficios de viuda(o) en el registro de ganancias de usted.

Medicare

Hay dos partes en Medicare: seguro de hospital (llamado "Parte A") y seguro médico (llamado "Parte B"). Generalmente, las personas de 65 años o más que reciben Seguro Social tienen derecho automáticamente a la protección de Medicare. También tienen derecho las personas que han estado recibiendo beneficios por incapacidad durante 2 años. Las demás personas tienen que hacer una solicitud. La Parte A es pagada por una parte del impuesto de Seguro Social de personas que aún están trabajando. Esto ayuda a pagar por servicios de salud a paciente hospitalizado o en una institución de enfermería especializada y por otros servicios. La Parte B se paga con primas mensuales de las personas inscritas. Esto ayuda a pagar cuentas de doctores, visitas de paciente externo al hospital y otros servicios y suministros.

Beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

SSI hace pagos mensuales a personas que tienen bajos ingresos y pocos bienes. Para recibir SSI, usted debe tener 65 años o más o estar incapacitado. (Niños también tienen derecho a pagos de SSI por incapacidad.) Como su nombre implica, la Seguridad de Ingreso Suplementario "suplementa" su ingreso hasta varios niveles—dependiendo de donde usted viva. Este programa no existe en Puerto Rico.

El Gobierno Federal paga una cantidad básica pero la mayoría de los Estados añaden dinero a esa cantidad. Usted debe averiguar en su oficina local de Seguro Social cuáles son las cantidades de SSI en su Estado. Generalmente, las personas que reciben SSI también tienen derecho a la protección de Medicaid, cupones de alimentos y otras ayudas.

Los beneficios de SSI no se pagan de los fondos de fideicomiso de Seguro Social y no se basan en ganancias pasadas. Los beneficios de SSI son financiados por los ingresos generales de impuestos y se pagan basándose en las necesidades de los reclamantes.

Cuándo y Cómo Solicitar Seguro Social o SSI

Usted debe solicitar beneficios de Seguro Social o de SSI por incapacidad cuando tiene una lesión severa que le impide trabajar; y de sobrevivientes, cuando el proveedor de la familia muere. Le recomendamos que hable con su representante de Seguro Social un año antes del año en que piensa jubilarse. Puede beneficiarle hacer esto antes que deje de trabajar.

Para solicitar beneficios o información, usted puede llamar al número gratis de Seguro Social: **1-800-772-1213**. También puede usar ese número para hacer una cita antes de visitar su oficina local de Seguro Social. Cuando venga a solicitar beneficios, traiga documentos que ayuden a probar que es elegible. Algunos ejemplos típicos incluyen los certificados de nacimiento de todos los miembros de su familia que estén solicitando beneficios, un certificado de matrimonio si su cónyuge está solicitando, y su más reciente copia W-2 (o declaración de impuesto si usted trabaja por cuenta propia).

La Administración de Seguro Social trata todas las llamadas confidencialmente—ya sean hechas a nuestro número gratis o a una de nuestras oficinas locales. También queremos estar seguros de que usted reciba servicio apropiado y cortés. Por eso un segundo representante escucha algunas llamadas telefónicas.

Social Security Administration
(A "Snapshot" of Social Security)
SSA Publication No. 05-10906
June, 1993
ICN 482031

Printed on recycled paper